Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

**RES. DECECO Nº** 334-21
**EXPEDIENTE Nº 6281/2020**
**Salta,** 10 MAY 2021

**V I S T O :** La nota presentada por la alumna María Soledad BUET, L.U. Nº 518647, de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita ser evaluada en el Módulo III del Seminario de Ciclo Profesional, sobre el tema: "EL ROL DEL AGENTE MOTIVADOR Y SU IMPACTO EN LA DECISIÓN DE ENDEUDAMIENTO DE LOS MICROEMPRENDEDORES", autorizado por Res. DECECO Nº 119/21, y;

**CONSIDERANDO**:

Que por Res. Rectoral Nº 361/2020 y modificatoria Nº 373/2020, ambas emitidas –Ad Referéndum del Consejo Superior- y convalidadas mediante Res. CS Nº 070/20, se aprueba el documento denominado "Procedimiento para la defensa de Trabajos Finales, Tesinas y Tesis de Grado y Posgrado con modalidad virtual".

Que por Res. DECECO Nº 183/2020 ratificada por Res. CD Nº 113/20, esta Unidad Académica aprobó el "Procedimiento para la defensa de los Trabajos Finales, Trabajo Final Integrador, Tesis o equivalentes de las carreras de grado y posgrado", que tendrá vigencia mientras duren las medidas preventivas relacionadas al COVID-19.

Que a fs. 38 (vuelta), la Dirección de Informática informa que la alumna peticionante está en condiciones reglamentarias para rendir el Modulo III-Seminario de Ciclo Profesional.

Que a fs. 38 del expediente de referencia, obra la conformidad del Director del Trabajo Final: Lic. Gastón Javier CARRAZÁN MENA, Profesor Regular Adjunto de la asignatura Econometría I y que a fojas 36 obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fojas 39, se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 de la Res. CD ECO Nº 303/14 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22 y 24 del citado reglamento.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,**
**JURÍDICAS Y SOCIALES**
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Autorizar** a la alumna María Soledad BUET, L.U. Nº 518647, a rendir en- Modalidad Virtual-el Módulo III del Seminario de Ciclo Profesional, de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2003, que se dicta en esta Unidad Académica, en un todo de acuerdo a lo establecido por Res. DECECO Nº 183/2020 ratificada por Res. CD ECO Nº 113/20- Procedimiento para la defensa de los Trabajos Finales, Trabajo Final Integrador, Tesis o equivalentes de las carreras de grado y posgrado".

**ARTÍCULO 2º.- Fijar** el día **13 de mayo de 2021 a horas 10:00** como fecha para la constitución en la -Modalidad Virtual –mediante la Plataforma Virtual Zoom, del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Ciclo Profesional sobre el tema: "EL ROL DEL AGENTE MOTIVADOR Y SU IMPACTO EN LA DECISIÓN DE ENDEUDAMIENTO DE LOS MICROEMPRENDEDORES", en el que será evaluada la alumna María Soledad BUET, L.U. Nº 518647, de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003, perteneciente a esta Unidad Académica.

**ARTÍCULO 3º.- Designar** el tribunal examinador que entenderá en el examen con - Modalidad Virtual-, especificado en el Artículo 2º, a los siguientes docentes:

Cra. María Rosa PANZA DE MILLER
Lic. Fernando Humberto ROMERO
Lic. Andrés Miguel SÁNCHEZ WILDE
Lic. Adrián Camilo TESEYRA (S)

**ARTÍCULO 4º.- Invitar** al Lic. Gastón Javier CARRAZÁN MENA, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo Nº 24 de la Res.CD ECO Nº 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

**ARTÍCULO 5º.- Hágase saber** a la alumna peticionante, miembros del tribunal examinador, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl/lss

Esp. Teodelina I. Zuviría
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas. Jcs. y Soc. - UN.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES - UNSA -

Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa